

INTRODUCCIÓN

Fué en el suelo americano donde la Organización Internacional del Trabajo, que acababa de ser fundada por los Tratados de Paz, dió en 1919 sus primeros pasos. Ya antes de que se creara la Oficina Internacional del Trabajo, tuvo lugar en Wáshington, del 29 de octubre al 29 de noviembre de 1919, la primera reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Durante este mismo período igualmente fué constituido y comenzó a funcionar el Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

La elección de una ciudad americana para celebrar la primera reunión de la Conferencia no dejó, sin duda, de influir en la participación de los Estados de América. Aunque entre éstos había muchos que no tomaron parte en los trabajos de la Conferencia de la Paz que dió origen a la nueva Organización, el número de países de América representados en Wáshington en 1919 no era inferior a 17. Desde el principio, pues, los Estados de América han puesto de relieve el interés que concedían a la Organización cuya misión consistía en hacer reinar en el mundo la justicia social.

Si bien más tarde, cuando la Conferencia comenzó a reunirse en Ginebra, la participación de los países de América fué a veces menos activa que durante la reunión de Wáshington, la colaboración de los mismos en la obra común no ha cesado de intensificarse y afianzarse. A medida que las cuestiones sociales iban revistiendo en los diversos Estados del continente americano una importancia siempre en aumento, las relaciones entre los Gobiernos y las organizaciones profesionales de estos Estados, por una parte, y los diversos órganos de la Organización Internacional del Trabajo, por otra, se desarrollaban sin interrupción. Los Gobiernos interesados han recurrido cada vez con más frecuencia a los servicios de la Oficina Internacional del Trabajo, en tanto que ésta, a su vez, se esforzaba por seguir, en forma siempre metódica, la evolución de los problemas sociales en los países de América.

No poco contribuyeron a estrechar estas relaciones dos viajes realizados por Albert Thomas, el primer Director de la Oficina Internacional del Trabajo, quien pudo así entrar en contacto directo con las administraciones sociales y con las organizaciones

de empleadores y con las de los trabajadores de buen número de Estados americanos. La participación regular de los países de América en las tareas de la Conferencia, la colaboración aportada a la obra del Consejo de administración por los diversos miembros americanos que figuraron en el mismo durante cada uno de sus mandatos, la creación de oficinas de correspondencia o de corresponsales nacionales en bastantes países de América, han permitido en gran medida que éstos beneficiaran del funcionamiento de la Organización y han contribuido a dar a conocer mejor en el seno de la misma el estado de los problemas sociales propios del continente americano.

Sin embargo, se hacía sentir la necesidad de un contacto ininterrumpido y más directo. La adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo, en 1922, de una enmienda al artículo 7 de la Constitución de la Organización a fin de ensanchar la composición del Consejo de administración de la Oficina Internacional del Trabajo, debía tener por efecto incorporar en el seno de los tres grupos del Consejo un número mayor de Estados de América a una de las actividades esenciales de la Organización. La entrada en vigor de esta enmienda, cuyos felices efectos eran esperados con impaciencia, no pudo hacerse efectiva hasta 1934, época en que debía ser renovada la composición del Consejo al celebrarse la Conferencia Internacional del Trabajo. Esta reforma ha permitido aumentar muy notablemente el número de Gobiernos americanos representados en el Consejo, así como el de miembros empleadores y trabajadores pertenecientes a los países de América.

La colaboración que en estas condiciones han podido aportar los países de América a la obra de la Organización ha sido sumamente valiosa.

En el transcurso de la citada reunión, la Conferencia, a cuyos trabajos ya había estado asociada en 1933 una delegación de observadores de los Estados Unidos, fué informada oficialmente de la adopción, por las dos Cámaras del Congreso, de una resolución común en virtud de la cual se autorizaba al Presidente de los Estados Unidos a aceptar, para su país, la calidad de Miembro de la Organización. En respuesta a la invitación que, con motivo de esta comunicación, le había sido dirigida por la Conferencia, el Presidente Roosevelt comunicó su aceptación y el 20 de agosto de 1934 los Estados Unidos ingresaron en la Organización. De esta manera quedó completada la participación del Continente americano en la obra de la Organización.

Durante los años 1934-1935 varias misiones llevadas a cabo en los países de América, tanto por el Director como por diversos técnicos de la Oficina, pusieron de relieve el desarrollo de la legislación obrera en estos países y la necesidad de contactos metódicos, singularmente con los servicios técnicos de los países interesados, a fin de que la Oficina pudiera cumplir sus obligaciones respecto de los Estados en cuestión y de la Organización en general.

En la Memoria presentada a la reunión de 1935 de la Conferencia, el Director preveía, para alcanzar tal finalidad, la aplicación de dos métodos : una participación más frecuente que en el pasado de peritos de los países no europeos en los trabajos de las Comisiones técnicas reunidas en Ginebra y la celebración en los países de ultramar de reuniones que tuvieran por objeto el examinar, bien aquellas cuestiones especiales sobre las que dichos países poseen una experiencia particular, ya aquellos problemas que presentan para ellos un interés capital.

Al procederse a la discusión de la Memoria del Director en la 19.^a reunión de la Conferencia, el Sr. García Oldini, delegado gubernamental de Chile, hizo resaltar la importancia del segundo método previsto por el Director y, en nombre de su Gobierno, invitó oficialmente a la Organización a convocar en Santiago de Chile una Conferencia regional de los países de América. Esta invitación mereció la más calurosa acogida, tanto por la Conferencia como por el Consejo de administración, al que correspondía dar curso a tal iniciativa. La realización de este proyecto fué facilitada por el generoso ofrecimiento que hizo el Gobierno chileno de sufragar la mayor parte de los gastos producidos por la convocación de dicha Conferencia. Al fijar su orden del día, el Consejo de administración quiso ofrecer ocasión a la Conferencia para determinar cuáles eran los problemas de un interés particular para los Estados americanos, que podrían ser estudiados por la Organización Internacional del Trabajo, así como para apreciar la correlación entre la obra legislativa de la Conferencia Internacional del Trabajo y la evolución de los problemas sociales en los países de América. Este orden del día fué redactado en los términos siguientes :

- a) Examen, desde el punto de vista de la ratificación y de la aplicación, de la situación de los convenios internacionales del trabajo existentes, y en particular de los convenios y recomendaciones relativos a los seguros

- sociales y de los convenios y recomendaciones relativos a las condiciones del trabajo de las mujeres y de los niños ;
- b) Examen de las cuestiones que ulteriormente pudieran ser objeto de discusión en la Conferencia Internacional del Trabajo.

Todos los Estados de América Miembros de la Organización fueron invitados a participar en la Conferencia regional convocada, mediante el envío de delegaciones tripartitas compuestas de dos delegados gubernamentales, de un delegado patronal y de un delegado obrero, asesorados por los consejeros técnicos que los Gobiernos pudieran juzgar necesarios.

Esta Conferencia tuvo lugar del 2 al 14 de enero de 1936 en el Palacio del Congreso Nacional de Santiago de Chile. De los 21 países convocados, 19 participaron en las tareas de la Conferencia y de ellos 10 con delegaciones completas, elevándose a 104 el número total de delegados y consejeros técnicos, incluidos dos representantes de cada uno de los grupos del Consejo de administración. El Director de la Oficina Internacional del Trabajo desempeñó las funciones de Secretario general de la Conferencia, estando compuesta la secretaría de la misma de numerosos peritos de la Oficina.

La Conferencia procedió, en sesiones plenarias, a un extenso debate que contribuyó en gran medida a precisar el estado de los problemas sociales en los países de América. Constituyó además en su seno tres Comisiones para el estudio de los diversos problemas inscritos en el orden del día. Sus trabajos dieron por resultado la adopción de importantes resoluciones que fueron transmitidas al Consejo de administración, al que correspondía darles el curso oportuno.

El Consejo de administración pudo así comprobar los felices resultados a que había conducido la iniciativa del Gobierno chileno, resultados que testimoniaban el muy vivo interés de los Estados de América hacia la obra perseguida por la Organización Internacional del Trabajo. En su 75.^a reunión, el Consejo encargó al Director que diera rápido curso a las resoluciones adoptadas por la Conferencia de Santiago que preveían la comunicación de su texto a los Estados interesados. Invitó además al Director a recordar las demás resoluciones a las Comisiones competentes y a tenerlas muy en cuenta en las propuestas que debería formular acerca de las cuestiones a que se referían dichas resoluciones.

Basándose, pues, en todas estas resoluciones, se han desarrollado desde hace más de tres años las relaciones entre la Organización Internacional del Trabajo y los Estados de América, las que han servido de guía a la Oficina para la intensificación de sus estudios referentes a la evolución de los problemas sociales en el continente americano. En todos los aspectos de su actividad, la Oficina se ha esforzado por que tales resoluciones dieran los frutos que contenían en germen. Si se desea tener una idea de la amplitud de la fecunda colaboración que se ha mantenido entre los Estados de América y la Organización Internacional del Trabajo desde la Conferencia de Santiago, conviene examinar los resultados conseguidos respecto de cada una de estas resoluciones. Nada podría hacer resaltar mejor la importancia del cometido desempeñado por los Estados de América en el seno de la Organización durante los últimos años.

Como antes queda dicho, la Conferencia de Santiago constituyó tres Comisiones. Las resoluciones adoptadas por aquélla concretan los resultados de las labores de estas Comisiones. Así, basándose en el informe de su Comisión de seguros sociales, adoptó una resolución muy importante sobre los principios fundamentales de los mismos. Igualmente, y habida cuenta de las tareas de la Comisión respectiva, adoptó toda una serie de resoluciones relativas a las condiciones de trabajo de las mujeres, al trabajo de los niños y de los jóvenes y a la edad de admisión al trabajo. Por último, inspirándose en el informe de su Comisión de proposiciones, adoptó unas veinte resoluciones cuyo fin esencial consiste en llamar la atención de la Organización Internacional del Trabajo sobre ciertos problemas que presentan un interés particular para los países de América.

Nos proponemos examinar sucesivamente el curso que se ha dado a estas tres series de resoluciones, agrupando, en la medida de lo posible, las pertenecientes a la tercera categoría que presentan cierta conexión.
